



CONVOCATORIA DE DOS ESTANCIAS DE COLABORACIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD

Objeto de las estancias de colaboración

Colaborar en las labores de organización, asistencia y apoyo administrativo en las tareas que se desarrollen durante la celebración de los Cursos de Verano y Cursos de la Escuela de Innovación Educativa.

Duración y dotación

La duración de las estancias será del 27 de junio al 20 de julio de 2018, a razón de 26 horas semanales, con una dotación económica bruta de 350€y la matriculación gratuita en los cursos a los que deba asistir como apoyo al ponente. El número de horas semanales se distribuirán de acuerdo con la actividad de los cursos pudiendo acumularse en los períodos de mayor carga de trabajo.

Todas las estancias de colaboración se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 18.03.05/322B.1.09/226.06.02.

Estas estancias de colaboración están sujetas al impuesto de la Renta de las Personas Físicas y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el candidato seleccionado y la Universidad de León, por lo que su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con ésta.

Requisitos de los aspirantes. Condiciones generales

Estar matriculado en cualquier Grado, Titulación a extinguir o Máster de la Universidad de León.

Código Seguro De Verificación	PCnm+uK1puWY/3du+KuJFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Alonso-cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	01/06/2018 12:18:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PCnm+uK1puWY/3du+KuJFg==		





Presentación de instancias

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, Avda. de la Facultad, 25 o en el Campus, Edificio EGA, hasta las 14 horas del día 11 de junio, e irán acompañadas de la documentación que se indica en la instancia. Los alumnos del Campus de Ponferrada podrán presentarlas en la Secretaría de su Centro.

Selección

Habrà una selección de aspirantes realizada por una Comisión integrada por el Director del Área de Extensión Universitaria o persona en quien delegue, la Jefa de la Unidad de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales y un representante de la Junta de Estudiantes.

Se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

- Tendrán prioridad los alumnos matriculados en Grados y Máster relacionados con Docencia y Actividad Física.
- Nota media del expediente académico.
- Si fuera necesario, se realizarán entrevistas para completar la valoración de sus aptitudes y actitudes.

La disponibilidad del aspirante es condición imprescindible y deberá acreditarse por escrito.

Nombramiento

La lista de aspirantes seleccionados será publicada el día 15 de junio, en el tablón de anuncios de la Unidad de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales (Edificio de Rectorado. C/ Luis de Sosa, s/n), y en la página web de la Universidad.

El candidato resultante deberá presentar en el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, antes del 20 de junio, los datos bancarios donde desee que le sea ingresado el importe de la colaboración.

Código Seguro De Verificación	PCnm+uK1puWY/3du+KuJFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Alonso-cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	01/06/2018 12:18:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PCnm+uK1puWY/3du+KuJFg==		





El disfrute de esta estancia de colaboración es compatible con las ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León y por escasez de recursos, e incompatible con la percepción de otras estancias de colaboración, con cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

Rescisión de la estancia de colaboración

Esta estancia de colaboración podrá ser revocada por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, a propuesta justificada del Director del Área de Extensión Universitaria, o por incumplimiento de las condiciones generales. Su disfrute no presupone la obtención de un diploma y no compromete al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad a posteriores renovaciones.

Los estudiantes que renuncien sin causa justificada y documentada no podrán optar a la convocatoria de otras estancias de colaboración de este Vicerrectorado en el curso 2019-2020.

M^a Dolores Alonso-Cortés Fradejas

Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad

Código Seguro De Verificación	PCnm+uK1puWY/3du+KuJFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Alonso-cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	01/06/2018 12:18:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PCnm+uK1puWY/3du+KuJFg==		

